



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Lunes, 17 de diciembre de 1984

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 288

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION CUARTA

Núm. 14.905

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### TESORERIA. — DEPOSITOS

Extraviado el resguardo original del depósito necesario en metálico, sin interés, número 85.545 de Registro, constituido en esta Caja por don Antonio Elias Estivill el 5 de marzo de 1980, por un importe de 150.000 pesetas, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado del original, quedando éste nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1984. — El Delegado de Hacienda.

Núm. 14.948

### Recaudación de Tributos del Estado

#### 5.ª ZONA DE LA CAPITAL

##### Subasta de bienes inmuebles

Don Nazario Villalva Montero, Recaudador de Tributos del Estado en la Quinta Zona de la capital;

Hace saber: Que el día 19 de enero de 1985, a las once horas, tendrá lugar en los locales del Juzgado de distrito número 9 (sito en la plaza del Pilar) la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles:

Lote único. — Una tercera parte indivisa del piso cuarto, con cuarto de desahogo en el refugio, y una cuota de participación del 12,42 por 100, con una superficie de 90 metros cuadrados, de la casa sita en esta ciudad (avenida Tenor Fleta, número 1). Inscrito al tomo 2.071, libro 871, sección 2,

folio 127, finca número 37.789. Valor pericial, 813.200 pesetas.

#### Advertencias:

1. Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan.

2. Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que rigió en primera licitación.

3. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de tasación de los lotes en que desee licitar, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, sin perjuicio de los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5. El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá hacerse en el momento de aprobarse el remate.

7. Los títulos de propiedad, así como las certificaciones registrales, se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Recaudación (plaza del Poeta Miguel Hernández, núm. 3) donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

8. La Hacienda pública se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca que no hubiese sido objeto de remate.

En Zaragoza a 7 de diciembre de 1984. — El Recaudador, Nazario Villalva.

## SECCION QUINTA

Núm. 15.022

### Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

#### OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 4 del mes de diciembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Ganaderos Productores de Porcino de la provincia de Zaragoza, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincia de Zaragoza.

Profesional: Ganaderos productores de porcino.

Los firmantes del acta de constitución son: Ildefonso Manero Artigas, Miguel Salas López, Jesús Mateo Querol y once más.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1984. — El encargado de la oficina.

Núm. 15.023

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, el día 3 del mes de diciembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Comerciantes del Casco Antiguo, sector Mercado, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Sector Mercado, casco antiguo de Zaragoza.

Profesional: Comerciantes del citado sector.

Los firmantes del acta de constitución son: Francisco Frej Boned, Jesús Sánchez Tronchón, Sebastián Sieso Abadía y Manuel Baños Casnueva.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1984. — El encargado de la oficina.

Núm. 14.384

## AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

## ANUNCIO PARA NOTIFICACIONES

ADMINISTRACION DE RENTAS  
RADICACION

De conformidad con los art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958, y 84.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, de 10 de agosto de 1961, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado, en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por Impuesto de Radicación las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación provisional de la cuota que les corresponde por utilización de los locales respectivamente se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Declaración	Situación del Local	Contribuyente	Dirección	Cuotas
22285	D. Pedro de Luna, 17	Pablo Perez Caparros	San Roque, 12-4º B.	21.265.-
22284	M. Sancho, 46	Manuel Cardiel Larriba	M. Sancho, 46	1.958.-
22273	Jordan de Urries (R). nº 5	Pablo Guillarme Garcia	Jordan de Urries 5	540.-
22263	Pº Teruel, 30	Antonio Rodriguez Garcia	Pº Teruel, 30	6.606.-
22217	Bolivia, 82	M.A. Esquinas Mallenco	Bolivia, 82	1.013.-
22206	Pablo Iglesias, 19	José J. Gimeno Pardo	Pº F. El Catolico, 40	2.700.-
22194	M.A. Vicente, 32	Exc. Gregorio Valero SL	M.A. Vicente, 32	24.293.-
22190	Cº de las Torres, 21	Julio Lopez Gascon	Cº de las Torres, 21-7º	1.139.-
22185	Echegaray y Caballero, 2	Jesús Elizalde Navarro	Echegaray y Caballero 2	962.-
22184	Pº Sagasta. 14-6º izda.	Rosalía Duaso Cruchaga	Pº Sagasta. 14	1.025.-
22183	Pza. B. Lalinde, 12	Digna Gracia Iatorre	Pza. B. Lalinde, 12	130.-
22165	E. Castelar, 21	Antonio Rebola Moreno	E. Castelar, 21	7.612.-
22139	Rio Cinca, 51	Carmen Perez Guerrero	Rio Cinca, 51	315.-
22136	Pedro de Vitoria, 28	Pedro Lopez Pallares	Fco. de Vitoria, 28-2º	3.075.-
22125	S. J. Lorente, 27	Seguros Esp. Reunidosps	J.J. Lorente, 27	7.596.-
22173	Zumalacarregui, 26	Millan Soriano y otro	Zumalacarregui, 26	912.-
22056	R. Tur, 16 MC-19	Juan Quilez Izaguirre	Gran Via, 32	608.-
22055	San Vicente de Paul. 25	José Lafuente Romera	San Vicente de Paul, 26	3.948.-
22050	Centro. 000 6 CU F.	Juan A. Mainar Sauras	Centro, 00 6 CU F	79.-
22045	San José de Calasanz, 25	Auxidecor S.L.	San Jose de Calasanz 25	1.711.-
22042	Huerta 1	Muebles Gramu S.L.	Huerta, 1	1.489.-
22030	Lugo 67	Agroindustrial Sagi S.L.	Huerta, 67	1.193.-
22025	Pº Sagasta. 6 pral.	Mª Pilar Balduque Martín	Pº Sagasta 6 pral.	2.904.-
22024	Monasterio de Siresa, 11	Antonia Arroyo Ubeda	Mtro. Siresa, 11	2.678.-
22014	M.D. Agudo. 4	Pedro Lacosta Legaz	M.D. Agudo, 4	3.447.-
22005	Avda. Goya, 24	Flektor Maximo	Avda. Goya, 24	20.259.-
22004	A. Aznar, 000	M.G. Guerreiro Codesido	Ad. Aznar, 000	488.-
21988	Avda. A. Alierta, 20	M. Mastinez Martinez	Avda. A. Alkerta, 20	10.761.-
22682	Lasierra Furroy, 16	Domingo Calvo Ibarzo	Ntra. Sra. del Agua, 1	1.519.-
22668	Resi. Paraiso, 5 LC-18	Moza S.A.	Rsd. Paraiso 5 LC-18	36.228.-
22666	Rsd. Paraiso 6 LC-3	Strass Luz Z.A.	Rsd. Paraiso 6 LC-3	64.050.-
22664	Pº Teruel 30	M. Nely Sanz Morer	Pº Teruel. 30	9.111.-
22657	Avda. Cataluña. 158	José L. Bruna Marti	Santander, 23	507.-
22645	Rsd. Paraiso 000, LC-60	Araceli Vallejo Laguera	Rsd. Paraiso, 000LC-60	8.086.-
22644	Avda. San José 71-2º izda.	Mij Elect. Aragon S.A.	Avda. San José 71 pral	1.671.-
22641	Jesús y Maria 21	Carmen Campo Invernon	Buenos Aires, 10	240.-
22640	Sobrarbe, 1	M.D. Martinez Baquedano	Sobrarbe, 9	507.-
22626	Castillo. CST-7	Fco. Almenara Miguel	Castillo. CST. 7	1.058.-
22595	Avda. Valencia, 47 MC-33	Jesús A. Valle Lamarca	Padre Manjon. 19	380.-
22592	Tenor Gayarre, 9 LC-27	Angel Reballo Pavon	Tenor Gayarre, 9 LC-27	1.238.-
22588	Luis del Valle. 3	Juloa Gonzalez Iglesias,	Ribera Alhama, 6	1.317.-
22560	Coso. 140	M. Liberta Celma Aparicio	Coso, 140	8.541.-
22556	Biel 000 LC	Talleres Esesns S.A.	Biel, 000 LC.	7.013.-
22539	Pemplona Escudero, 34	Manuel Caceres Artesero	Pemplona Escudero, 34	3.038.-
22523	Tomas Higuera, 46	Pilar Ortiz Lopez	Tomas Higuera, 46	2.430.-
22520	J.A. Clave, 37	Felicisima Alegre Blanco	J.A. Clave, 37	2.506.-
22515	A. Aliertaem 000 LC-36	Mª Luz Andreu Villanueva	A. Alierta, 000, LC-36	3.075.-
22509	Capitan Esponera, 2 SG- izda.	Antonia Gracia Valiente	M. Servet, 16-7º A.	2.392.-
22496	J. Borsao, 10	Mª Tecla Abad Sordo	A. Fleta, 11	293.-
22490	Delicias, 3 MC-77	Antonio Lopez Perez	M. Pelayo, 38	304.-
22800	P. Gargallo, 77	Chely S.A.	P- Gargallo. 77	2.498.-
22486	Cº Pt. Virrey, 10	Confeciones Virrey S.A.	Pte. Virrey, 10	1.800.-

Declaracion	Situacion del Local	Contribuyente	Dirección	Pesetas
22481	J.L. Borau 15	Aurora Perez Escriche	J.-L. Borao, 15	1.080.-
22478	C. Caspe, 2	Felicidad Magallon Rubio	Cmp. Caspe, 2	1.924.-
22469	J. Benavente, 11	Miguel Goyanes Martinez	J. Benavente, 11	2.278.-
22467	P. Manjon, 38 ozda. pl.	Temafil S.A.	P. Manjon, 38 Iza. pl	13.986.-
22466	S. I. de Loyola, 8 pr. B.	Fco. M. Honrubia Lopez	S.I. de Loyola 8 pr.B.	9.224.-
22463	Avda. Goya, 91	Isabel Palacios Gimenez	Sahtander, 23 CU. I	15.032.-
22447	Dos de Mayo, CMT, 13	José M. Sierra Gomez	Dos de Mayo, CST. 13	1.570.-
22446	Italia 39	Mª Elena Bermejo Bonilla	Bolivia 38	861.-
22443	San Roque, 22 BJ Iz.	Mon-Car SCL.	San Roque. 22 BJ-iz.	1.620.-
22340	M.A. Vicente, 30	Maria Burgos Larriba	M.A. Vicente, 30	8.893.-
22341	Barcelona. 63 MC-5	Laura Bernal Garcia	Barcelona. 63- MC-5	253.-
22379	San V. Paúl, 5	Mª Isabel Lopez Lacruz	San V. Paúl, 5	1.291.-
22339	Fc. Vitoria. 26 BJ.	José Perez Edo	Fco. de Vitoria, 26 BJ	11.497.-
22338	Pº Cuellar, 37 MC- 13	Cruz D Gracia Diaz	Avda. Navarra, 14	608.-
22298	R. Salanova, 4 LC-10	E. Tolosa Gregorio	A. Bravo, 12 QU IZ	1.260.-
22919	Zaragoza la Vieja, 80	Alfredo Gracia Roche	Zaragoza la Vieja, 80	1.425.-
22886	D. Villahermosa 8	A. Rincon Galipienzo	José Pellicer, 14	7.972.-
22864	D. Pedro de Luna. 33	Pilar Caraballo Sabaniel	Hnos. Gamba, 10	6.303.-
22856	A. Alierta, 22	Miguel A. Pamplona Lled	A. Alierta, 22	17.085.-
22854	J.L. Borao, 15	José A. Ariño Iglesias	J.L. Borao, 15	315.-
22833	R- Paraiso, 000 LC, 43	Manuel Jimenez Navea	M. Falla 34	10.136.-
22817	Pza. D. Velazquez, 2 MC, 28	P. Hernandez Corbaton	Pza. D. Velazquez, 2	380.-
22812	C. de Aragon, 37 En Iza	Dist. Internc Cosmetica	C. de Zaragoza, 37 EN	388.-
22811	Urb Parque Roma 000 DTR E	Alfonso Navarro Garcia	URB. Parque Roma,. DTR	1.013.-
22802	Nobleza Baturra, 4	Arsenio Galicia Falcon	Nobleza Baturra, 4	405.-
22790	Tr. Pte. Virrey, 19	Fernando Gracia Alfranca	PJ de la Via, 11-29	1.080.-
22779	M. Servet, 63-MC 42	Alfonso Martinez Blasco	Cº de las Torres, 49 6º E	507.-
22776	M. A. Vicente, 15 MC 27	Laura Bernal Garcia	Caspe, 56	203.-
22771	Ramon y Cajal, 2 BJ	Isabel Sancho Gaspar	Ramon y Cajal, 2 BJ	1.013.-
22763	H. Eslava, 15	Angelinas Blasco Martin	Avda. Navarra, 61	2.484.-
22754	Avda. Goya. 28	Mariano Aiza Langas	Avda. Goya, 28	11.103.-
22737	Huesa del Comun. 2	Angeles Beltrán Mir	R. Rebolledo, 5-4º	743.-
22718	R. Rebolledo 16	Matilde Sanz Puig	E. Castelar, 3	253.-
4306	Coso, 55 CU	Ebro IND y Mercantil	Coso, 55 CU	16.169.-
22387	N. Villalta, 10	Miguel Tarin Lence	N. Villalta, 10	420.-
13362	Burgos, 28	José Margalejo 28	Burgos, 28	120.561.-
22174	MVR pza de España. 2	José L. Diez Anadon	MVR Pza España, 2 bj.	1.215.-
22681	Bº Movera, 24	Alcamed S.L.	Bº Movera, 24	1.950.-
22564	CN Merca Cogullada, 00 MC-80	Arturo Magraner Giner	Cº Merca Cagullada 00 80	1.456.-
22449	Alameda URB. GST. 000 LC-4	Angeles Garcia Garcia	Alameda URB CST. 000 LC 4	855.-
56812	M. Lasala, 2 LC	José Escalada Castillo	M. Lasala, 2 LC	10.253.-
13343	C. de Caspe, 80	Angeles Garcia Muniesa	M. Estremiana, 45	264.790.-
51996	Minas. 10	Francisco Cajal Navarro	Minas, 21 CU D.	6.885.-
50.841	Dt. Cerrada, 14	Carlos Gimeno Lerin	Dt. Cerrada, 14	34.154.-

Dentro del plazo de 15 días expresados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Provincial y para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligado a depositar el importe del Impuesto, incrementado en un 25%; previamente podrá, si lo estima oportuno entablar recurso de reposición ante la Corporación dentro del mismo plazo y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otro que sea precedente. El ingreso de la cuota deberá efectuarse en la Depositaria de Fondos Municipales en el Ayuntamiento, de 9,30 a 12,30 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

I.-C. de Zaragoza, a 30 de Octubre de 1.984.

Por acuerdo del S.E.

EL SECRETARIO,

Núm. 14.501

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

### REQUERIMIENTOS

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de apremio contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la ley 40/1900 de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

DEUDOR	PERIODO	IMPORTE	DEUDOR	PERIODO	IMPORTE
50/000.013 EMILIO SARUN GORRIZ	6/82 a 6/82	5.090,.	50/043.712 ERORVI, S.A.	10/81 a 2/84	2.284.981,.
50/000.032 PERGUSA ARAGON, S.A.	1/84 a 2/84	932.412,.	50/043.923 ATANASIO BINTANED UCHE	10/81 a 10/81	1.103,.
50/000.133 ZARAGOZANA DE ELECTRICIDAD	2/80 a 5/80	20.657,.	50/043.925 JOSE LUIS ABEHIA	4/78 a 7/80	251.214,.
50/000.178 CIA ESPAÑOLA DE DIAGRAMAS	5/81 a 7/81	27.469,.	50/043.939 COLEGIO INMACULADO CORAZON DE MARIA	1/80 a 3/80	1.364,.
50/000.435 SIXTO GENZOR AGUIRAN	1/81 a 5/81	35.780,.	50/043.974 CURBINA	5/82 a 9/83	215.081,.
50/000.724 MAQUINARIA Y MET. ARAGONESA	1/80 a 2/80	10.809,.	50/044.025 JOSE M. NAVARRO SANCHEZ	8/80 a 12/81	349.416,.
50/001.038 VIRGILIO PUEYO ESTEBAN	12/80 a 12/80	304,.	50/044.122 BARYVAL, S.A.	1/80 a 7/80	125.147,.
50/001.082 BIENVENIDA SORRIBAS	7/80 a 8/80	25.428,.	50/044.398 TRANSPORTES GALLASTEGUI	10/81 a 10/81	1.330,.
50/001.219 LUIS GABAS LOSCAS	7/80 a 7/80	3.421,.	50/044.470 CERRAJERIA VICENTE	7/80 a 7/80	2.703,.
50/001.228 SUCESOR DE JERONIMO PARICIO	11/80 a 12/80	37.574,.	50/044.661 ESTACION SERVICIO ZARAGOZA, S.L.	10/81 a 12/81	11.034,.
50/002.022 JOYERIA AGUERAS, S.R.O.	7/83 a 7/83	1.634,.	50/044.801 ALVAREZ ENRIQU, S.A.	11/81 a 7/82	105.215,.
50/004.379 CALZADOS GOMEZ, S.L.	9/83 a 12/83	984.148,.	50/045.134 MIGUEL MARTINEZ CABRERA	3/82 a 11/82	32.715,.
50/004.554 MANUFACTURAS ASENS, S.L.	11/83 a 12/83	240.894,.	50/045.460 TALLERES JOSTEL, S.L.	4/81 a 5/81	47.469,.
50/006.586 VICENTE SUSO Y PEREZ	2/82 a 3/83	13.875,.	50/045.665 CONFECIONES BALESTE, S.A.	7/80 a 7/80	17.706,.
50/008.445 MIGUEL CERDA TEIXIDA	7/80 a 4/83	247.334,.	50/045.711 JOSE RAFAEL LOPEZ GOMEZ	7/80 a 7/80	700,.
50/011.364 JOSE ALVAREZ IBAÑEZ	7/80 a 7/80	1.567,.	50/045.840 GUATEQUE, S.L.	5/82 a 5/82	4.123,.
50/012.516 JOSE FANTOBA ZAPORTA	3/80 a 4/80	11.842,.	50/045.887 FEDERICO PLA PUERTOLAS	7/80 a 7/80	2.195,.
50/013.859 JOSE LUIS EZQUERRA RODES	12/82 a 12/82	7.910,.	50/045.989 LOGAR ZARAGOZA, S.L.	9/80 a 9/80	4.642,.
50/015.292 TALLERES BARRERES	7/80 a 7/80	5.240,.	50/046.062 JUAN MANUEL VALLE MERINO	12/82 a 12/82	14.236,.
50/016.693 FERNANDO SARRIA CHEECA	1/80 a 3/80	9.295,.	50/046.078 TAPIERIAS VIDAL, S.L.	3/80 a 4/80	502.322,.
50/017.066 PILAR IÑIGO PAULES	6/82 a 7/82	406,.	50/046.166 S.A. ELECTRO MICA	9/81 a 11/81	24.457,.
50/017.228 CIAL LAVILLA, S.A.	3/82 a 4/82	3.064,.	50/046.266 COM. COND. CARTAGENA, 49	4/77 a 6/77	31.054,.
50/017.744 MANUEL CORTESAS CARSTAS	5/80 a 5/80	283,.	50/046.568 GRAFICAS A.N. IIN. CENT. EMP.	7/80 a 8/80	454.909,.
50/018.071 VICTOR REBOLLO ALBA	6/80 a 7/80	22.230,.	50/046.686 CYANAMID IBERICA	7/80 a 7/80	7.103,.
50/018.175 TALLERES E. ESTEBAN, S.A.	6/82 a 10/82	86.450,.	50/047.169 MOVIMIENTO HERMANDADES TRABAJO	7/80 a 7/80	5.992,.
50/020.300 COOPERATIVA LECHERA SAN	10/76 a 10/76	1.672,.	50/047.229 ANGELA GUILLEN AUNES	1/84 a 2/84	9.945,.
50/020.318 RAFAEL ROULLER MUÑOZ	6/82 a 7/82	407,.	50/047.306 LORENZO SOLCHAGA, S.E.	3/80 a 3/80	2.132,.
50/021.466 JUAN JIMENEZ, S.L.	9/79 a 8/82	120.810,.	50/047.587 ANGEL MAIN CORBAEZ	4/81 a 4/81	14.383,.
50/021.554 EMILIO GILERO COMELLA	9/82 a 9/82	2.374,.	50/047.867 AGRICULTURA MECANIZADA, S.L.	7/80 a 6/82	38.588,.
50/022.199 SUMINISTROS TERMICOS, S.A.	7/76 a 9/76	4.936,.	50/048.228 TALLERES IMPIA, S.L.	4/83 a 5/83	15.116,.
50/022.261 SALVADOR BEGAOCHA BARCOIES	5/82 a 5/82	13.065,.	50/048.408 MIGUEL VALERO ROZAS	9/82 a 9/82	815,.
50/023.545 ALFONSO HERNANDEZ ABAD	10/76 a 11/76	719,.	50/048.493 TOMAS GARCIA FORTUN	3/80 a 5/80	15.280,.
50/024.197 JOAQUIN GIL MARRAOC	10/77 a 12/77	1.676,.	50/048.505 POTAIN IBERICA, S.A.	7/80 a 7/80	262.549,.
50/023.068 TALLERES USALLE	3/83 a 4/83	43.906,.	50/048.959 PULPEX IBERICA, S.A.	6/81 a 7/81	6.361,.
50/027.764 CALZADOS JULIO GASPAR, S.L.	7/83 a 7/83	46.001,.	50/049.005 EXPLOT. ENJOB. RUST. Y URBANAS	12/82 a 1/83	14.824,.
50/027.912 PERFORACIONES Y LAMINADOS ARAGONESSES	7/80 a 11/80	65.015,.	50/049.109 DIESEL UNIVERSAL, S.A. (DUSA)	9/80 a 8/81	1.089.200,.
50/028.272 ANGELLS ZARO IRACHE	1/80 a 7/80	16.959,.	50/049.161 AZULEJOS INTERNACIONALES	8/79 a 12/79	25.944,.
50/028.373 ANTONIO LAGUARDIA ARDIZ	3/81 a 4/81	14.057,.	50/049.256 JOSE LUIS SAN RAFAEL BURGOS	8/82 a 8/82	5.546,.
50/028.413 EXPLOT. CIM. ARAGONESA, S.A.	7/82 a 8/82	2.038,.	50/049.531 JOSE LUIS ROYO LAZARO	7/80 a 7/80	770,.
50/029.914 RAMON OLLOQUI PEREZ	7/80 a 7/80	3.416,.	50/049.971 ALFREDO HASTA LAMARGA	7/80 a 7/80	2.628,.
50/030.960 TALLERES DAT, S.L.	5/82 a 6/82	8.156,.	50/050.229 NICOLAS JACINTO CORLES	7/80 a 7/80	688,.
50/030.984 RADIODORES PUMA CHAUSON	7/80 a 7/80	966.760,.	50/050.640 ENRIQUE BARTOLO ABADIA	7/80 a 7/80	842,.
50/031.162 F. VERA ILLUDAIN, S.A.	6/83 a 6/83	349.253,.	50/050.647 PILAR ROYO LAZARO	7/80 a 7/80	842,.
50/031.525 S.A. I.D.A.	4/83 a 5/83	31.546,.	50/050.756 LEON GALVE MARTINEZ	7/80 a 7/80	1.518,.
50/032.298 ESTEBAN PEREZ BERRIANO	8/75 a 8/75	31.213,.	50/050.967 EXPLOACIONES A. SANTA ANA	6/81 a 12/81	65.837,.
50/032.406 H.P. BARCOA PTO. S.A. "DELTA"	10/83 a 10/83	1.484.273,.	50/051.389 ARAGONESA CLIMATIZACION, S.A.	8/81 a 8/81	22.592,.
50/032.650 GALVANO-NORMALICAS, S.A.	1/80 a 6/80	35.937,.	50/051.508 ARAGONESA IMP. CONST.	11/81 a 2/82	11.588,.
50/032.695 TALLERES VIGAR, S.L.	7/83 a 7/83	298.672,.	50/051.737 CIA. ELECTRONICA Y COMUNICACIONES	2/81 a 6/81	5.318,.
50/033.951 GABRIEL RAYON ALCISO	6/82 a 6/82	406,.	50/051.740 PUBLICIDAD CAXTON, S.L.	2/80 a 4/80	19.216,.
50/034.170 INDUSTRIAS DEL MUEBLE GALLO, S.L.	7/81 a 9/81	83.842,.	50/051.804 ANDRES MARIN GARCIA	8/80 a 5/81	145.647,.
50/034.344 ISAIAS TOMAS VALERO	9/82 a 9/82	360,.	50/051.947 ANTONIO BORDON CATALAN	10/81 a 10/81	1.103,.
50/035.033 CARPINTERIA JESUS RUEZ, S.A.	3/80 a 5/80	43.293,.	50/052.088 URBAN. CASTILLO DE LA RUELA	2/81 a 9/81	106.090,.
50/035.924 CARPINTERIA ROMA, S.L.	7/80 a 6/82	57.123,.	50/052.216 AZOCAGA, S.A.	2/80 a 2/80	3.395,.
50/035.961 TALLER S REDONDO	7/80 a 7/80	2.982,.	50/052.225 PILAR ANDRES CIVERA	7/80 a 7/80	842,.
50/036.001 SPECIAL SERVICES ( C B F )	3/75 a 3/75	9.792,.	50/052.233 ALJANDRO AINSA ASIN	5/82 a 6/82	11.013,.
50/036.605 INDUSTRIAS VAGLIAN	10/82 a 4/83	151.768,.	50/052.561 FARMACIO DE ARAGON, S.A.	7/74 a 7/74	1.318,.
50/037.371 PROMASA - H. DEL CIERVO	10/79 a 12/79	7.962,.	50/052.598 JOSE GRACIA BURILLO	7/80 a 7/80	583,.
50/037.421 GRAFICAS IRIS, S.A.	9/80 a 9/80	13.047,.	50/052.759 ARAGONESA DE TRANSPORTES, S.L.	9/80 a 10/81	296.678,.
50/037.830 ALFONSO SIBORIE PERADOR	7/80 a 7/80	744,.	50/052.952 HENZURI RIPOLEN Y GEORGET, S.	3/80 a 3/80	6.286,.
50/038.042 ANGEL HERNANDEZ LOPEZ	7/83 a 7/83	121.336,.	50/053.115 FINANZAURO Y SERVICIOS	10/81 a 11/81	1.478,.
50/039.327 ACEROS Y BALLESTAS DEL EBRO	7/78 a 8/78	67.441,.	50/053.319 COM. PROPIE. MLCADO TERRESOL	7/80 a 7/80	1.550,.
50/040.169 JOSE AZNAR BLASCO	7/80 a 7/80	750,.	50/053.343 ALCOHOLERAS VINOAS REUNIDAS	4/80 a 5/80	428,.
50/040.547 COM. COND. DON JAIME I, 7	7/77 a 12/77	48.752,.	50/053.433 CURTIDOS E. LOPEZ GOMEZ	10/80 a 7/81	656.649,.
50/041.076 MANUEL CALERO ARQUELLADA	3/81 a 7/81	41.929,.	50/053.438 MIGUELA DOMINGO SANJUAN	7/80 a 7/80	5.549,.
50/041.507 ARMANDO ARNAUDAS LAMANA	11/81 a 11/81	840,.	50/053.494 DANIEL PLOU VALERO	12/80 a 1/81	1.520,.
50/042.187 IND. ARAGONESA EMBALAJE	11/79 a 1/82	30.863,.	50/053.606 CONSUELO AGUELO ALVIRA	7/80 a 7/80	7.709,.
50/042.522 DISTRIBUIDORA ABAD	1/82 a 1/82	44.077,.	50/053.784 GACEL A. NAVARRO SERRANO	6/80 a 7/80	5.248,.
50/042.812 GUARDERIA INFANTIL LABORAL	7/80 a 7/80	17.830,.	50/053.790 INMOBILIARIA RUISEÑORES, S.A.	2/81 a 2/81	653,.
50/042.843 ALBERTA-LEZUEL S.C. HOSTAL CROEL	9/77 a 9/77	17.122,.	50/053.825 JUAN LANZAS NAVARRETE	5/79 a 4/83	863.589,.
50/043.182 ALFREDO PEREZ LAGO	3/83 a 3/83	308.621,.	50/053.898 FELIX ARTAL LAHOZ	7/80 a 7/80	842,.
50/043.184 FIDEGAYA, S.A.	5/82 a 6/82	4.587,.	50/053.933 CLEMENTE GOMEZ HERNANDEZ	8/81 a 7/81	17.286,.
50/043.431 COMSA, S.A.	5/82 a 7/82	2.036,.	50/054.610 ARUEDA LON RUBIO	7/80 a 7/80	2.280,.
50/043.644 RAFAEL CANELLAS PONS	7/80 a 7/80	1.434,.	50/054.731 PAVIMENTOS VICENTE; S.A.	10/81 a 10/81	5.516,.
			50/054.759 FERNANDO LOPEZ CASARES	11/82 a 1/83	39.559,.

DEUDOR	PERIODO	IMPORTE
50/054.979 RAMON CUOTA GONZALEZ	6/81 a 7/81	75.240,00
50/055.121 PRODUCTOS PEPICO, S.A.	6/82 a 9/82	33.855,00
50/055.229 MUEBLES OLIVERA, S.A.	7/80 a 1/82	88.222,00
50/055.334 FABIAN DIARTE GARCIA	6/81 a 7/81	53.746,00
50/055.358 HIERROS CEMAR, S.A.	6/81 a 2/81	105.985,00
50/055.387 RAFAEL GOMEZ DESTRE	10/81 a 10/81	416,00
50/055.487 S.A. CAMP	11/82 a 12/82	2.405,00
50/055.517 JOSE MIGUEL GIMENO ESPADA	7/83 a 1/84	288.803,00
50/055.543 ARCADIO GARCIA LOPEZ	3/81 a 4/81	3.924,00
50/055.813 CARMEN BERDUSAN GASCON	3/82 a 1/82	1.471,00
50/056.067 TALLERES AQUINOSA, S.L.	5/81 a 6/81	25.013,00
50/056.099 ALICATADOS BONI, S.A.	3/81 a 4/81	35.304,00
50/056.311 ANTONIO HIJAR LATORRE	10/78 a 8/81	373.692,00
50/056.345 S.A. KASAN	7/80 a 7/80	3.811,00
50/056.347 VICTOR MARTINEZ COMIN	8/83 a 8/83	92.207,00
50/056.375 PASQUALA SIMON LORENTE	3/79 a 3/79	634,00
50/056.426 CONN. PROFIT. MENENDEZ PIDAL, 13	3/83 a 4/83	7.247,00
50/056.800 PEBBO ORDUÑA RODRIGO	3/82 a 3/82	406,00
50/057.172 IBAVIO, S.A.	3/82 a 4/82	6.122,00
50/057.346 ALVARO PORTOLES GUILLEN	7/80 a 7/80	842,00
50/057.429 INDAUMEC	7/80 a 7/80	29.927,00
50/057.569 ACCOHEM, S.A.	1/82 a 1/82	3.962,00
50/057.857 ESTRUCTURAS PREFABRICADAS, S.A.	2/80 a 5/80	101.869,00
50/057.901 MANUEL SERRANO CORESSIN	7/80 a 7/80	11.593,00
50/057.977 CENTRAL FINANCIERA ARAGON	2/81 a 6/81	113.522,00
50/058.128 JOAQUIN SAEZ MOYA	10/79 a 3/81	87.206,00
50/058.198 ANGEL HERNANDEZ LOPEZ	7/83 a 7/83	162.665,00
50/058.259 GRUPO SINDICAL SAN PEDRO MARTIR	4/80 a 9/81	178.017,00
50/058.298 FRANCISCA GUALLAR ARTAL	7/80 a 7/80	842,00
50/058.362 MA CARMEN LABORDA GARAY	7/80 a 7/80	770,00
50/058.363 JULIA SANCHEZ MARTINEZ	7/80 a 7/80	6.415,00
50/058.455 CARLOS BENAVENTE GASCON	3/81 a 3/81	3.270,00
50/058.617 HERNANDEZ, S.A.	8/79 a 8/79	28.188,00
50/058.683 ARIOLA EURODISC, S.A.	2/82 a 2/82	420,00
50/058.714 INSTITUTO ESPAÑOL, S.A.	12/80 a 12/80	1.488,00
50/058.721 E. S. S. CRISTOBAL, S.A.	9/82 a 1/83	26.330,00
50/058.961 MINERBAL, S.A.	4/80 a 4/80	565,00
50/059.032 CONFECCIONES NAVARRO, S.A.	5/83 a 5/83	1.062,00
50/059.190 SANTIAGO FERNANDEZ BEZANA	4/80 a 8/81	1.240.242,00
50/059.499 ACEROS INOXIDABLES, S.A.	7/81 a 11/81	6.574,00
50/059.629 LUIS G. COLLADO CAZANA	11/79 a 12/79	308,00
50/059.792 MA TERESA MORENO ANTONIO	6/81 a 7/83	669.569,00
50/060.090 LUNEX, S.A.	2/80 a 3/80	22.487,00
50/060.339 JAIME RODRIGUEZ HERNANDEZ	8/78 a 2/79	41.494,00
50/060.407 JOSE ESTELA SUSO	2/82 a 4/83	58.603,00
50/060.412 LAFITA COYOAGA, S.A.	7/81 a 7/81	1.103,00
50/060.446 ENRIQUE GIMENEZ, S.A.	2/80 a 3/80	11.246,00
50/060.637 LUIS IBAÑEZ NUÑEZ	7/80 a 7/80	1.415,00
50/060.971 JOSE MARTINEZ SANJUAN	11/82 a 11/82	1.136,00

Núm. 14.501-bis

REQUERIDIENTOS

En esta Tesorería Territorial se siguen expediente de apremio contra diversas Empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades o se justifica documental-mente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la ley 40/1980 de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

DEUDOR	PERIODO	IMPORTE
50/061.113 OMEGA ESTRUCTURAS, S.A.	4/80 a 5/80	193.636,00
50/061.186 JESUS FOJ TELLA	7/81 a 10/81	55.168,00
50/061.215 TALLERES CORAL, S.L.	2/82 a 2/82	686,00
50/061.289 ANTONIO PUIG, S.A.	2/83 a 2/83	1.705,00
50/061.428 CONSTRUCCIONES ATRIO, S.L.	5/78 a 5/78	1.894,00
50/061.662 JOSE MARIA ALDA GARCIA	8/81 a 9/81	2.138,00

DEUDOR	PERIODO	IMPORTE
50/061.860 MIGUEL A. CATALAN REMIRO	4/83 a 4/83	88.452,00
50/061.965 CONFECCIONES CASPE, S.A.	1/82 a 1/82	29.972,00
50/062.195 HERR. Y MAQ. PARA METALURGICA	3/84 a 3/84	904,00
50/062.255 ANA MARIA ABADIA GASTON	9/81 a 9/81	1.102,00
50/062.788 JOSE M. PINILLA AZNAR	7/83 a 11/83	127.702,00
50/062.883 PROD.LITURGICOS LA SORIANA, S.A. PROLISA	8/82 a 10/82	8.770,00
50/062.921 ALEJANDRO BIERGE IZQUIERDO	1/81 a 4/81	20.921,00
50/062.929 SOLORU, S.L.	8/80 a 6/81	98.886,00
50/062.150 INDUSTRIAS DEL CURTIDO, S.A.	7/81 a 7/82	9.884,00
50/063.459 EUROEXCLUSIVOS, S.A.	9/81 a 12/81	28.320,00
50/063.628 MIGUEL REBOLLO VINUERIA	2/80 a 6/81	99.776,00
50/063.627 JUAN B. PAPABEITZ VINALXA	6/80 a 10/82	353.679,00
50/063.819 PABLO PONCE RESANO	11/80 a 11/80	3.345,00
50/063.871 PROMOTIONS HANDING IBERICA	3/81 a 5/81	31.193,00
50/063.921 JOSE TRAYER ESPALLARGUES	11/77 a 11/77	41.247,00
50/064.151 MARIA JUNGAL JIMENO REGATE	9/81 a 9/81	3.176,00
50/064.482 MARIA TERESA PUENTE GARCIA	5/82 a 12/82	85.690,00
50/064.550 VERDIG ARAGON, S.A.	10/81 a 12/81	21.314,00
50/064.662 ISIDRA LAZARO SERRANO	6/81 a 2/82	57.962,00
50/065.037 MANUEL PEREZ LAFARGA	1/82 a 1/82	1.200,00
50/065.144 JESUS DE DESCANZO, S.A.	6/79 a 7/79	8.556,00
50/065.164 AUTO ESCUELA APOLO, S.D.	6/80 a 2/83	513.973,00
50/065.192 MA ISABEL PALACIOS VALDERRAMA	10/79 a 3/80	44.144,00
50/065.616 GRACIA ALVAREZ, S.L.	2/80 a 5/80	21.520,00
50/065.631 CONTRATAS ARAGONESAS, S.A.	1/82 a 2/82	407,00
50/065.662 ENCARNACION ZALDIVAR MELERO	12/80 a 2/81	16.344,00
50/065.676 LUCIO GUIBELAIDE FERNANDEZ	4/80 a 4/80	1.697,00
50/065.778 PEGOMEX, S.A.	4/81 a 4/81	4.903,00
50/065.911 S. FABRICACION ANDANIGOS, S.A.	7/81 a 7/81	736,00
50/065.913 JOSE MIGUEL VICENTE CUARTEIRO	5/80 a 10/82	1.168.273,00
50/065.946 PASCUAL BONO SESE	2/83 a 2/83	9.952,00
50/065.969 INDUSTRIAS DEL MOLDE, S.A.	2/81 a 4/81	25.824,00
50/065.970 INDUSTRIAS, C.M.C., S. A.	11/80 a 8/81	521.163,00
50/065.981 JOSE VISANZAY ROYO	2/82 a 4/82	24.883,00
50/066.013 ROMAY GIL HIJOS, S.A.	12/79 a 9/83	5.633.327,00
50/066.035 CENTRO CALCULO SAMABELL, S.A.	7/81 a 7/81	2.942,00
50/066.041 PGR. JAVIER ESCARTEIN GIL	1/81 a 1/81	21.575,00
50/066.107 TILERICA ALFA, S.A.	11/80 a 11/80	5.565,00
50/066.130 JOSE LOSTRES ASIH	3/83 a 5/83	183.790,00
50/066.239 WELER, S.A.	11/79 a 2/80	45.378,00
50/066.293 JULIO FERRERUELA CRUZ	6/83 a 6/83	104.427,00
50/066.356 GRUPO INDUSTRIAL RUY, S.A.	10/80 a 2/81	31.192,00
50/066.400 MAJOS BIRQUINOSOS	3/82 a 5/82	4.886,00
50/066.494 ANOUR IZURDA, S.A.	6/81 a 7/81	8.100,00
50/066.506 MANEU CRATEU, S.A.	3/80 a 7/80	29.450,00
50/066.641 M. Y HERRIGOS ARAGONESAS, S.L.	11/81 a 11/81	1.838,00
50/066.647 VICENTE GILLO, S.L.	1/83 a 2/83	880.885,00
50/066.670 CELEB, S.A.	1/82 a 2/82	1.223,00
50/066.907 AEMILIA MIRADO ZALDUA	5/80 a 12/81	207.443,00
50/067.035 MARGOT, S.A.	5/80 a 8/81	716.781,00
50/067.052 HEMALIGAS NABA, S.A.	1/83 a 4/83	1.290.864,00
50/067.060 ELINCO, S.A.	4/82 a 4/82	4.892,00
50/067.145 ANTONIO HERNANDEZ LABARTA	8/81 a 8/81	367,00
50/067.155 GRUACIONES MARINA, S.L.	10/79 a 1/80	28.316,00
50/067.193 GRANJA LAS LLANAS	2/82 a 2/82	1.699,00
50/067.209 ANDALAN, S.A.	12/81 a 12/81	6.950,00
50/067.289 JOSE RODRIGO MOLINA	1/82 a 10/82	209.541,00
50/067.339 CIAL. IBERICA AZULEJERA	5/81 a 5/81	995,00
50/067.431 ASOCIACION E. RESTAURANTES ZARAGOZA	7/81 a 7/81	3.678,00
50/067.467 FORGAR EQUIPOS CONSTRUCCION, S.A.	12/82 a 12/82	1.461,00
50/067.481 FERRO RUIZ LAFUENTE	1/81 a 1/81	304,00
50/067.543 WRANGLER ESPAÑA, S.A.	2/82 a 5/82	712,00
50/067.547 JOSE ANTONIO FORGEN SANCHEZ	8/82 a 10/82	3.082,00
50/067.551 ANTONIO VERGARA GOSALVEK	12/80 a 3/81	211.824,00
50/067.612 PREFABRICADOS DAROCA, S.A.	7/81 a 7/81	367,00
50/067.732 IGNACIO LORENTE LLORENTE	12/80 a 12/80	2.942,00
50/067.869 MARCALI, S.L.	5/81 a 6/81	5.221,00
50/067.999 MAJ.A. CONFECCIONES, S.A.	9/82 a 5/83	269.426,00
50/068.059 ALUMINIUM WEIS HOOPER, S.A.	2/81 a 3/81	1.997,00
50/068.066 EMILIO FOMBOBA SALAS	7/83 a 12/83	235.348,00
50/068.070 SUPER TENATEK, S.A.	5/83 a 5/83	852,00
50/068.262 JORGE ALONSO ARMAYOR	7/80 a 7/80	1.376,00
50/068.220 TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD	11/80 a 6/81	84.716,00
50/068.375 MARIA CORROTO GONZALEZ	2/80 a 2/80	2.069,00

DEUDOR	PERIODO	IMPORTE	DEUDOR	PERIODO	IMPORTE
50/068.428 JOSE GARANTO CARRERA	8/79 a 8/79	454,00	50/071.478 M <sup>ra</sup> CRUZ GRACIA RAMOS	5/81 a 5/81	331,00
50/068.580 FERNANDO GIMENO GONDON	7/79 a 7/79	1.141,00	50/071.518 NAHERVA, S. A. DE ENBALAJES	7/82 a 10/82	14.030,00
50/068.618 JACINTO RANZ OLMO	6/79 a 10/80	59.304,00	50/071.578 SS. DE I. Y COBROS EE., S.A.	9/80 a 6/81	78.245,00
50/068.640 TONO GRACIA, S.A.	1/80 a 9/80	94.055,00	50/071.645 ROFERAN, S.A.	2/81 a 5/81	28.208,00
50/068.642 PROCREA, S.A.	5/80 a 5/80	283,00	50/071.733 REKIRA, S.A.	12/80 a 1/81	9.733,00
50/068.663 RANNEY ESPAÑOL, S.A.	10/82 a 10/82	2.020,00	50/071.788 C.A.N.I.S.A.	1/83 a 1/83	1.393,00
50/068.669 MANUFACTURAS ACRILICAS, S.L.	6/80 a 2/81	235.415,00	50/071.869 MANUEL BANO LARIO	11/82 a 12/82	2.299,00
50/068.678 F.L.O.U., S.A.	2/81 a 4/81	3.074,00	50/071.835 COMERCIAL ZARAGOZA, S.A.	7/80 a 10/81	1.570,00
50/068.712 CASINO MONTEBELASCOS, S.A.	1/82 a 1/82	736,00			
50/068.741 SUPERMERCADOS Y A. HOLLANDESES	2/83 a 2/83	3.942,00	50/071.880 CARLOS GRACIA SAUCO	8/83 a 12/83	93.483,00
50/068.880 M. CARMEN SOLARES LAHUERTA	3/80 a 4/80	2.264,00	50/071.944 CARRERAS Y GALGOS, S.A.	2/83 a 3/83	852,00
50/068.926 ANGEL F. HERRERO GRIMA	8/79 a 12/79	57.695,00	50/072.036 DAMAR, S.A. (CONSTRUCCIONES)	3/82 a 3/82	7.305,00
50/068.934 CARMELA GIL ANDIA	11/78 a 11/78	1.833,00	50/072.044 CORSAN OCEBA, S.A.	11/82 a 11/82	643,00
50/069.178 FRANCISCO JOSE PEREZ BENAVENTE	11/82 a 11/82	494,00	50/072.059 VIGSAN-TORREDEMBARRA, S.A.	12/81 a 1/82	3.678,00
50/069.185 GERMAN BONILLO BALLESTEROS	5/79 a 5/79	2.160,00	50/072.092 ARAGONESA DE DEPORTES, S.A.	12/82 a 1/83	3.560,00
50/069.274 SANCHE ORTEGA, S.A.	12/80 a 1/81	15.704,00	50/072.136 JAIME TRUHO ORRIOLS	5/81 a 9/81	99.236,00
50/069.296 MIGUEL Y MARIN, S.A.	1/83 a 2/83	11.868,00	50/072.147 S. CENTRAL DE RESTAURANTES	10/83 a 10/83	4.035,00
50/069.358 JUAN URTIZBEREA ROMAY	3/79 a 7/81	533.499,00	50/072.186 ANDRES VAZQUEZ VERA	10/80 a 2/81	34.324,00
50/069.469 ADIFIO. Y ESTRUCTURAS, S.A.	12/79 a 3/80	37.917,00	50/072.256 NERVACERO, S.A.	9/81 a 9/81	9.695,00
50/069.479 GENIYO E. DE FOMENTO, S.A.	2/81 a 2/81	326,00	50/072.272 HOMERO KAEFER, S.A.	6/82 a 5/82	9.593,00
50/069.521 JOSE MARIA FERRER GIMENO	2/83 a 3/83	9.805,00	50/072.273 MIGUEL A. CARCELLER BADIA	7/81 a 7/81	314,00
50/069.522 PEDRO CASTRILLO TRULLENQUE	5/80 a 7/80	7.923,00	50/072.283 OTIES RIOPRASNO, S.A.	1/82 a 2/82	8.565,00
50/069.616 COMERCIAL SANTA ANA	5/80 a 9/81	351.076,00	50/072.302 JESUS GRACIA MARTINEZ	6/81 a 6/81	1.015,00
50/069.687 ANTONIO GRACIA ARENILLAS	3/81 a 3/81	4.577,00	50/072.516 FERNANDO RAMON NIETO	8/81 a 7/81	7.876,00
50/069.780 RODOLFO BELENGUER LANCINA	9/79 a 9/79	4.339,00	50/072.559 CONSTRUCCIONES VERGARA	3/82 a 3/84	10.127,00
50/069.800 MARIANO PUY CHOPO	9/80 a 9/80	4.258,00	50/072.592 MARTIN COSTA MARTINEZ	4/81 a 5/81	5.689,00
50/069.830 FRC. JAVIER LAHUERTA BONA	1/80 a 3/80	8.861,00	50/072.732 SANTIAGO JIMENEZ CALVO	4/82 a 4/82	697,00
50/069.910 ESTER BUENAFE MORLINO	8/81 a 8/81	1.471,00	50/072.753 LIMASA	7/82 a 7/82	20.467,00
50/069.920 COMERCIAL, 878, S.A.	5/83 a 5/83	692,00	50/072.900 HISPANO EXPRES, S.A.	3/81 a 8/81	135.594,00
50/069.935 CEPRA, S.A.	10/80 a 12/80	15.816,00	50/072.973 JOSE R. FERNANDEZ MILLAN	12/82 a 3/83	571.267,00
50/069.971 BINGASA (BINGOS ARAGONESES, S.A.)	11/83 a 12/83	538.143,00	50/073.147 FRANCISCO ROBIAS MARZO	6/82 a 6/82	1.200,00
50/069.993 CONCEPCION VEGA MONTENEGRO	8/79 a 9/79	8.227,00	50/073.149 OREMA PULIDO, S.A.	2/83 a 2/83	9.375,00
50/070.028 AUTOVOX ESPAÑOLA, S.A.	12/80 a 1/81	4.258,00	50/073.201 IREZA S. COOP. LIDA.	11/83 a 12/83	142.942,00
50/070.087 MARUINARIA INSTALACIONES Y DISTRIBUCION	1/80 a 3/80	49.266,00	50/073.216 TILOGA, S.A.	6/82 a 4/83	258.071,00
50/070.095 M. PILAR CABANILLAS EZPIROZ	7/80 a 8/80	618,00	50/073.280 CESAR COLAS MUÑOZ	7/82 a 7/82	2.522,00
50/070.310 CONECCIONES LUAL, S.A.	2/83 a 2/83	1.278,00	50/073.377 RAMON ANGEL GARCIA GASPAS	4/83 a 5/83	852,00
50/070.342 CALOBA, S.A.	12/79 a 12/79	6.539,00	50/073.501 MANUEL GRACIA ARTAL	2/83 a 2/83	7.120,00
50/070.346 M.E. INSTALACIONES ZARAGOZA	11/81 a 12/81	10.666,00	50/073.585 ASOCIACION AGENC	7/82 a 10/82	6.869,00
50/070.457 S.D.A. COOPERATIVA VIV. TORRE BLANCA	11/80 a 2/81	29.675,00	50/073.862 ANTONIO VICTOR ROYO IRACHE	7/82 a 11/82	67.716,00
50/070.502 DD. AA. Y TRANSPORTES, S.A.	6/81 a 10/81	8.399,00	50/073.926 FORVIBOR, S.A.	12/82 a 12/82	153.944,00
50/070.550 MANUEL CONDE SILVA	12/80 a 12/80	17.307,00	50/074.022 MEFRAN IBERICA, S.A.	10/83 a 11/83	3.674,00
50/070.667 DISFRANRAGON, S.L.	3/80 a 3/80	1.340,00	50/074.092 JOSE PEREZ-EZQUERRA MENDICUOTI	5/82 a 5/82	10.926,00
50/070.713 FAUSTINO HERRERO MORENO	10/81 a 10/81	367,00	50/074.211 JUANA ROLDAN MONTESINOS	4/83 a 4/83	2.131,00
50/070.782 PRODUCCIONES SOLARES, S.A.	10/83 a 11/83	163.008,00	50/074.265 MARTIN GIL CORTES	9/82 a 2/83	68.636,00
50/070.848 CARAVANAS HINI-MAXI, S.A.	9/80 a 9/80	4.866,00	50/074.301 JOSE INSA TEJEDOR	7/83 a 7/83	56.073,00
50/070.903 C.E. DE FORMACION TECNICA	1/81 a 6/81	51.492,00	50/074.711 ANA CRISTINA RUIZ LAHOZ	1/84 a 1/84	904,00
50/070.912 ALMACENES DEL VESTIB, S.L.	3/82 a 3/82	1.952,00	50/074.755 METALURGIA ALMERIENSE, S.A.	3/83 a 4/83	2.130,00
50/070.981 SANAUTO, S.L.	4/81 a 5/81	331,00	50/074.877 WALON IBERICA, S.A.	12/83 a 1/84	6.537,00
50/071.018 MANUFACTURAS I. D.L ALUMINIO	3/81 a 4/81	326,00	50/074.892 ENRIQUE URREA RIVERA	5/82 a 10/82	86.636,00
50/071.077 RAFAEL GARCIA MONTERO	6/81 a 7/81	1.471,00	50/075.109 EQUIPOS E INST. INDUSTRIALES, S.A.	2/83 a 3/83	10.553,00
50/071.097 ALBERTO CHAUDEL GUZMAN	12/80 a 5/81	67.166,00	50/075.176 CONSTRUCCIONES GANADERAS, S.A.	12/82 a 12/83	970.132,00
50/071.104 ALFONSO ROLDAN ALCALDE	11/82 a 12/82	16.200,00			
50/071.133 PALMENA ESCOLANO RUIZ	11/80 a 12/80	4.258,00			
50/071.226 JOSE MARIN CHICO	1/81 a 4/81	9.480,00	50/075.285 YESCABEL, S.A.	2/83 a 3/83	12.788,00
50/071.267 LUBRIAR, S.L.	2/83 a 2/83	5.914,00	50/075.434 PEDRO HATA BRUN	3/83 a 4/83	12.362,00
50/071.282 LUBRICANTES ARIZONA, S.A.	10/81 a 3/82	324.421,00	50/075.918 JUAN MANUEL GOMEZ MOREDA	12/83 a 2/84	20.797,00
50/071.312 AMANCIO RUIZ ZARATE DEL RIO	4/83 a 4/83	9.376,00	50/075.992 ARAGONESA DEL HUEBLO, S.C.L.	6/83 a 6/83	181.301,00
50/071.353 M <sup>ra</sup> DOLORES PEREZ FERNANDEZ	6/81 a 7/81	1.838,00	50/076.300 ARBE HORIZONTE, S.A.	9/83 a 10/83	31.050,00
50/071.440 ANGEL RODRIGO SANCHEZ MATEO	5/83 a 5/83	3.313,00	50/076.414 RAFAEL SANCHEZ DOLAJICE	3/84 a 3/84	4.520,00

Núm. 15.024

**Comandancia Militar de Marina de La Coruña**  
**ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO, TROZO DE LA CORUÑA**

Relación de inscritos del Trozo de la capital, nacidos el año 1966 y primer cuatrimestre del año 1967, en Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza, que serán incluidos en el alistamiento de 1985 para el servicio de la Armada, por lo que deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército,

en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar y Real Decreto 1.948 de 1984, de 31 de octubre, sobre aplicación de la Ley número 19 de 1984, de 8 de junio, del Servicio Militar.

*Nombre y apellidos, nombre de los padres, Ayuntamiento y fecha de nacimiento*  
Santiago Collazo Sánchez. Manuel y Carmen. Zaragoza. 20 de enero de 1966.  
Juan-Manuel Santas Artigas. Crescencio y Teresa. Zaragoza. 17 de enero de 1967.  
La Coruña, 30 de noviembre de 1984. — El Jefe del CRM, José-Luis Gil Cagiao.

Núm. 15.027

**Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado**

En el "ab intestato" causado por doña Concepción Racaj Redondo, fallecida en Zaragoza, se han adjudicado al Estado determinados bienes, por lo que, en aplicación del artículo 11 del Decreto 2.091 de 1971, de 13 de agosto, las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956

del Código Civil podrán formular ante la misma, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes. Zaragoza, 3 de diciembre de 1984. — El Gobernador civil-Presidente.

Núm. 14.764

## Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA, y su acometida a 15 KV, para usos agrícolas, en el término municipal de Calatayud (AT 78-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Landelino Dalda y don Julián Sierra, para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Calatayud, paraje de "Solana de Ribota", a la altura del punto kilométrico 236 de la carretera 234, destinada a suministro de energía eléctrica para usos agrícolas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Juan-Carlos Bueno Yagüe, con presupuesto de ejecución de 1.101.681 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie sobre un apoyo metálico y equipado con un transformador trifásico de 50 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 38,09 metros de longitud, que derivará de la línea de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., Calatayud-Torralba, y estará formado por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos. Zaragoza, 23 de noviembre de 1984. — El Jefe de los Servicios provinciales de Industria y Energía.

Núm. 14.763

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, sobre apoyo metálico, y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Julián Villuendas Gascon.

Domicilio: 50007 Zaragoza (avenida de San José, números 167-169).

Referencia: AT 161-84.

Emplazamiento: El Burgo de Ebro (camino del Escorredero, sin número).

Potencia y tensiones: 75 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 17 metros de longitud, que derivará de la línea de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., "Prydes"-El Burgo de Ebro.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a dos naves industriales. Presupuesto: 795.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1984. — El Jefe de los Servicios provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 14.765

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamiento de La Puebla de Albornón.

Domicilio: La Puebla de Albornón (plaza de España, número 2).

Referencia: AT 166-84.

Emplazamiento: La Puebla de Albornón.

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 2.800 metros de longitud, que derivará de la línea de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., Fuentetodos-La Puebla de Alfindén.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para una elevación de agua.

Presupuesto: 8.710.619 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1984. — El Jefe de los Servicios provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 14.810

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social INSPECCION PROVINCIAL

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce. Notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

### Actas de liquidación

Número de expediente, empresa, domicilio e importe en pesetas

L-891-84. Antonio Cortés Pons. Escultor Ramírez, 24, 4.º A, Zaragoza. 131.261.

L-937-84. Antonio Díaz Calles. Cesáreo Aliería, 44, escalera primera, Zaragoza. 66.159.

L-962-84. Vicente Benet Balasch. Miguel Servet, 1, interior, Zaragoza. 1.249.580.

L-966-84. Aragón Hostelera, S. A. Paseo de la Constitución, 22, Zaragoza. 453.111.

L-967-84. Rafael García Romeo. Latassa, núm. 14, Zaragoza. 116.043.

L-997-84. Carlos Gregorio Torres. Jaca, núm. 15, Zaragoza. 11.106.

L-1023-84. Eugenio Iñiguez Vaquero. Checa, 72, Zaragoza. 159.345.

L-1027-84. Griferías Aragón, S. A. Avenida Cataluña, 243, interior, Zaragoza. 137.000.

L-1066-84. Constantino Hernández González. Avenida Valencia, 27, Zaragoza. 293.595.

L-1070-84. Construcciones Fragal, S. L. Roger de Flor, 1, Zaragoza. 101.884.

L-1073-84. Aragonesa de Deportes, S. A. Polígono Malpica, calle D, 165, Zaragoza. 113.176.

L-1086-84. Griferías Aragón, S. A. Avenida Cataluña, 243, interior, Zaragoza. 133.153.

L-1088-84. Actividades Recreativas, S. A. Pardo Sastrón, 2, Zaragoza. 1.162.341.

L-1101-84. Dimaral, S. A. Polígono Royales Altos, 18, La Puebla de Alfindén. 161.109.

L-1102-84. Dimaral, S. A. Polígono Royales Altos, 18, La Puebla de Alfindén. 183.379.

L-1114-84. Emiliano Gracia. Pamplona Escudero, 1, Zaragoza. 214.106.

L-1115-84. Emiliano Gracia. Pamplona Escudero, 1, Zaragoza. 467.742.

L-1116-84. Emiliano Gracia. Pamplona Escudero, 1, Zaragoza. 563.487.

L-1137-84. Jaime Llanos Alvarado. Roger de Flor, 25, sexto A, Zaragoza. 85.054.

L-1139-84. Carmen Somolinos Marquina. Comuneros de Castilla, 5, segundo, Zaragoza. 152.276.

L-1147-84. Gabriel Calvo Alonso. Zurita, núm. 6, principal, Zaragoza. 51.465.

L-1148-84. Gabriel Calvo Alonso. Zurita, núm. 6, principal, Zaragoza. 28.001.

L-1149-84. Gabriel Calvo Alonso. Zurita, núm. 6, principal, Zaragoza. 239.694.

L-1180-84. Diego Bermán Pérez. Germana de Foix, 18, Zaragoza. 3.229.509.

L-1181-84. Construcciones Valle del Ebro. Padre Marcellán (urbanización Kasán), Zaragoza. 3.665.940.

L-1182-84. María-Isabel Calavia Modrego. Valle Zuriza, 18, Zaragoza. 18.256.

L-1183-84. Carlos Izquierdo Andrés. Sobrarbe, 9-11, Zaragoza. 182.972.

L-1184-84. Carlos Izquierdo Andrés. Sobrarbe, 9-11, Zaragoza. 714.343.

L-1185-84. Ramón A. García Gaspar. Mesones, sin número, Brea de Aragón. 104.709.

L-1200-84. Lignitos Zaragoza, S. A. Marcial, 1, Zaragoza. 297.405.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1984. — El Jefe de la Inspección.

Núm. 14.835

## Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de procedimiento de apremio número 3.536 de 1981, seguido contra "Amado Laguna de Rins", S. A., por débito de Seguridad Social, he

acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Porción de terreno sita en el término del Rabal, de una superficie de 9.990 metros cuadrados, integrada en el subpolígono 52-B-12, angular a las calles Balbino Orensanz y otra sin nombre, perpendicular a Miguel de Asso, cuyos linderos son: Norte, parcela E, mediante calle interior; Sur, calle perpendicular a Miguel de Asso; Este, calle Balbino Orensanz, y Oeste, parcela B-F, mediante calle anterior. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Porción de terreno sita en el término del Rabal, de una superficie de 5.400 metros cuadrados, integrada en el subpolígono 52-B-12, con acceso por calle Miguel de Asso, cuyos linderos son: Norte, con parcela F, mediante calle anterior; Sur, con vía perimetral, perpendicular a Miguel de Asso; Este, parcela A, mediante calle interior, y Oeste, con calle Miguel de Asso. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Porción de terreno sita en el término del Rabal, de una superficie de 11.001 metros cuadrados, integrada en el subpolígono 52-B-12, con acceso por la avenida de la Jota y calle interior de 2 metros; Sur, parcela E; Este, calle Balbino Orensanz y la misma calle interior de 2 metros, y al Oeste, parcela D-2 y F, mediante calle interior. Valorada en 56.000.000 de pesetas.

Porción de terreno sita en el término del Rabal, de una superficie de 2.283,09 metros cuadrados, integrada en el subpolígono 52-B-12, con acceso por avenida de la Jota, cuyos linderos son: Norte, avenida de la Jota y parcela D; Sur, parcela F, mediante calle interior; Este, parcela C, mediante calle interior, y Oeste, parcela D. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Total, 145.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 18 de enero de 1985, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.645

### Magistratura de Trabajo número 2

«Sentencia número 10.002 de 1984. — Expediente número 20.773 de 1984-2. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de noviembre de 1984. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio verbal por despido, promovido por Fernando Calvo Martín, asistido por don Pedro-José Jiménez Usán, contra "Strass Luz", S. A., representada por don José-María Uget Pascual, con poder, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Fernando Calvo Martín, contra "Strass Luz", S. A., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenándose a la empresa a que, o bien readmita al actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, o le indemnice en la cantidad de 283.554 pesetas, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción se entenderá por la readmisión, así como los salarios de tramitación a cargo de la demandada desde el despido, el 13 de septiembre de 1984, a la fecha de notificación de esta sentencia, a razón de 2.078 pesetas diarias, con el límite legal de sesenta días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza, 8 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 14.141

En ejecución 500 de 1984, despachos en autos 15.847 de 1983, seguidos a instancia de José-Ignacio Gállego Romea, contra Rafael Andrés Giménez, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 10 de noviembre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Rafael Andrés Giménez, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 629.634 pesetas de principal, según sentencia y auto, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Rafael Andrés Giménez, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 14.142

En ejecución 488 de 1984, despachos en autos 16.086-90 de 1983, seguidos a instancias de Joaquín Zapata Cardiel y otros,

contra "Tapicerías Zapata", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 10 de noviembre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Tapicerías Zapata", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.880.018 pesetas de principal, según sentencia de 28 de junio de 1984, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Tapicerías Zapata", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 13.398

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 13.417-20 de 1982, número de recurso 165 de 1984, seguidos a instancias de don Enrique Sampedro Lambea y otros, contra la empresa "Muelles y Resortes Dobesa", S. L., y otro, en reclamación por despido, con fecha 29 de octubre de 1984 se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Dada cuenta; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma de Letrado.

Lo acordó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa "Muelles y Resortes Dobesa", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 13.413

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 410 de 1984, seguidos a instancias de doña Sagrario Lázaro Arnal y diez más, contra "Sanse", S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 31 de octubre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el ar-



título 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Sanse", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.595.054 pesetas de principal según sentencia de 13 de septiembre de 1984, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librése para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada "Sanse", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 14.706

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 911 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Ezequiel Vicastillo Labat, contra "Construcciones Marvisa", S. A., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 29 de noviembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 24 de enero, a las 10.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Construcciones Marvisa", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 14.734

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 369 de 1984, seguidos a instancias de Rafael Campos Escribano, contra "Unión Eléctrica Industrial", S. A., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 13 de noviembre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, y no constando en autos la citación de la empresa demandada, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 18 de enero de 1985, a las 10.30 horas; cítese nuevamente a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y a la demandada "Unión Eléctrica Industrial", S. A., por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada "Unión Eléctrica Industrial", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 15.021

### ARANDA DE MONCAYO

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 277, de fecha 3 de diciembre de 1984, anuncio número 14.263, se aprecia error de transcripción, que debe quedar corregido como sigue:

Dice: "... adoptó el acuerdo de aprobación inicial del proyecto general de normas subsidiarias de planeamiento."

Debe decir: "... adoptó el acuerdo de tomar en consideración el avance del proyecto de normas subsidiarias de planeamiento."

Aranda de Moncayo a 5 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 14.863

### BELCHITE

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1984, aprobó, con carácter provisional, el expediente de anulación de créditos, por rectificación de contraído, de conformidad con lo establecido en la circular de la Dirección General de Administración Local de 5 de noviembre de 1971:

#### Créditos contraídos

Concepto 032.02: Transferencias de capital. Diputación Provincial. Importe resto segunda certificación de obras de las de ampliación de la red de aguas en dos zonas, 46.953 pesetas.

#### Obligaciones contraídas

Partida 022.6: Pendiente de pago en 1971, por las obras de ampliación de la red de aguas en dos zonas, 124.773 pesetas.

Lo que se hace público para que los interesados legítimos puedan hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de anulación presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de esta Corporación en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio.

Belchite, 3 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Domingo Serrano Cubel.

Núm. 14.878

### GELSA

Por el plazo de quince días se halla expuesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento proyecto de la obra de pavimentación de las calles de Aragón y de Huesca, redactado por el Ingeniero don José A. Fustero Jaso en noviembre de 1984 y visado por el Colegio correspondiente en 7 de noviembre de 1984, aprobado por la Corporación municipal en sesión del día 30 de noviembre de 1984, siendo sus importes: el de ejecución material, de 6.824.319 pesetas, y el de contrata,

8.325.669 pesetas, pudiendo en dicho plazo ser examinado y, en su caso, presentar las oportunas observaciones y reclamaciones por los interesados.

Gelsa a 4 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 14.862

### LECERA

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de noviembre pasado, los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás circunstancias determinantes de preferencia que han de regir para la adjudicación y contratación, mediante concurso, de la prestación de los servicios de encargado de la red de alcantarillado y abastecimiento de agua a domicilio, acometidas particulares, vigilancia de la casa de máquinas de elevación de agua, atenciones a la estación depuradora y lectura de contadores, durante el año 1985, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que puedan ser examinados por las personas a quienes pueda interesar y presentar las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes a su derecho.

Durante el plazo de veinte días hábiles, reducidos a diez, dada la urgencia del caso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, a partir del siguiente al en que haya terminado el plazo de exposición del pliego de condiciones y demás circunstancias determinantes de preferencia, se admitirán proposiciones para optar al concurso para la contratación de la prestación de dichos servicios y con sujeción a dicho pliego de condiciones.

Se ha prescindido de tipo de licitación, que deberá consignar el licitador ajustado al pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 23 del Reglamento de Contratación, hasta un máximo de 29.680 pesetas mensuales, o sea, 356.160 pesetas al año.

Apertura de pliegos: Se verificará en la Casa Consistorial, a las 11.30 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: La provisional se fija en el 4 % del importe total de la adjudicación, y la definitiva, en el 6 % en cualquiera de las formas autorizadas por la vigente legislación.

Pago: El importe de este concurso será satisfecho con cargo a las partidas consignadas al efecto en el presupuesto municipal ordinario, en doce mensualidades iguales.

Lecera, 3 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 14.872

### PLASENCIA DE JALÓN

No habiéndose presentado reclamación alguna y de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre del corriente año, se entiende definitivamente aprobado el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos número 2 del presupuesto ordinario de 1984, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### A) Aumentos:

171.1. Personal contratado, 350.000.

181.5. Seguridad Social, 100.000.

198.5. Cuotas MUNPAL a cargo de la Corporación, 143.610.

Suma el capítulo 1, 593.610 pesetas.  
271.1. Para la adquisición de mobiliario, 425.000.

Suma el capítulo 2, 425.000 pesetas.  
Total aumentos, 1.018.610 pesetas.

#### B) Deducciones:

Parte del superávit del ejercicio del año anterior de 1983, 1.018.610.

Total deducciones, 1.018.610 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14.2 en relación con el 16.2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Plasencia de Jalón, 1 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Gregorio Benedit Martínez.

Núm. 14.869

### SOS DEL REY CATOLICO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente de suplementos y habilitaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

1. Remuneraciones de personal, 343.143.
2. Compra de bienes y servicios, 1.234.467.
4. Transferencias corrientes, 863.825.
7. Transferencias de capital, 8.579.684.
9. Variación de pasivos financieros, 272.025.

Total suplementos y habilitación, pesetas 11.293.144.

Los suplementos antes citados se efectúan con cargo a los mayores ingresos de las partidas de ingreso figuradas en el expediente, cuyo importe total asciende a la cantidad de 11.293.144 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sos del Rey Católico, 3 de diciembre de 1984. — El Alcalde-Presidente, José-Ignacio Machín Alegre.

Núm. 14.861

### SOS DEL REY CATOLICO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 30 de noviembre de 1984, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso de las obras de instalación de antena colectiva de TV, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — La ejecución de obras de instalación de antena colectiva de TV en todo el municipio, con arreglo al proyecto técnico que se apruebe por la Corporación de entre los presentados por los licitadores y el pliego de cláusulas económico-administrativas, aprobados por la Corporación en sesión de 30 de noviembre.

Duración del contrato. — Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, a partir del siguiente día de la notificación de la adjudicación definitiva.

Pago. — Con cargo al presupuesto ordinario.

Fianzas provisional y definitiva. — Una fianza provisional de 50.000 pesetas y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado.

Apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Sos del Rey Católico, 4 de diciembre de 1984. — El Alcalde, José-Ignacio Machín Alegre.

#### Modelo de proposición

Don ..., de estado ..., profesión ..., con domicilio en ..., y documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..., de fecha ..., toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar las obras de instalación en el precio de ... (letra y número) ... pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente, y al proyecto técnico que se adjunta.

Núm. 14.864

### TORRES DE BERRELLÉN

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de 1984 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones de personal, 16.320.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.823.936.
  3. Intereses, 4.968.
  6. Inversiones reales, 550.000.
- Total aumentos, 2.395.224 pesetas.

B) Deducciones:

Procedente del superávit del ejercicio de 1984, 2.395.224.

Total deducciones, 2.395.224 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Torres de Berrellén a 4 de diciembre de 1984. — El Alcalde, José I. Pérez.

Núm. 14.866

### VILLAFELICHE

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1984, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos

1. Remuneraciones del personal, 13.442.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 721.000.

4. Transferencias corrientes, 21.420.

6. Inversiones reales, 250.000.

Total aumentos, 1.005.862 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Villafeliche a 4 de diciembre de 1984. El Alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 13.877

#### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo número 1.291 de 1984, seguido en este Juzgado a instancia de "Banco Central", S. A., representada por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, contra "Conductores y Aparatación Eléctrica", S. A., don Roberto Salmerón Ruiz, doña Aurea-Margarita Ruiz Marqueta, "Yagüe", S. A. y "Agropessa", S. A., en situación de rebeldía y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de noviembre de 1984. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Banco Central", S. A., representada por la Procuradora señora Domínguez y bajo la dirección del Letrado señor Romeo Lagunas, contra "Conductores y Aparatación Eléctrica", S. A., don Roberto Salmerón Ruiz, doña Aurea-Margarita Ruiz Marqueta, "Yagüe", S. A., y "Agropessa", S. A., todos ellos vecinos de Zaragoza, en ignorado paradero en la actualidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados "Conductores y Aparatación Eléctrica", S. A., don Roberto Salmerón Ruiz, doña Aurea-Margarita Ruiz Marqueta, "Yagüe", S. A. y "Agropessa", S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Banco Central", S. A., de la cantidad de 6.432.742 pesetas de principal, intereses pactados de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados expresados, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 14.085

**JUZGADO NUM. 1****Cédula de notificación**

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 978 de 1984, a instancia de don José Celiméndiz Sánchez, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Fernando Chacón García, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de octubre de 1984. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza, ha visto el juicio declarativo de menor cuantía número 978 de 1984, sobre reclamación de cantidad, seguido por don José Celiméndiz Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda y defendido por el Letrado don Fernando R. Giménez Condón, contra don Fernando Chacón García, vecino de Badajoz y en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José Celiméndiz Sánchez, que gira bajo el nombre comercial de "Marpiel", debo condenar y condeno al demandado en rebeldía, don Fernando Chacón García, a que abone al mismo la suma de 439.653 pesetas, con los intereses legales que se derivan desde el 1.º de junio último, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández.» (Rubricado.)

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia al demandado rebelde y en ignorado paradero, don Fernando Chacón García, expido la presente cédula, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 14.921

**JUZGADO NUM. 1**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1985, a las 10.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 % de la primera, de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.320 de 1984, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra la compañía mercantil "Amado Laguna de Rins", S. A.:

Urbana. — Porción de terreno, denominado parcela C, sito en el término del Rabal, integrada en el subpolígono 52-B-12, con acceso por la avenida de la Jota, de forma pentagonal, de cuya superficie total deben destinarse a formar parte, en su día, de una calle interior, unos 300 metros cuadrados, aproximadamente, correspondientes a una franja de terreno situada a lo largo de todo el lindero Sur de esta parcela, de unos 3 metros de ancho, para formar, junto a otra franja de terreno de similares características de la parcela E, dicha calle

interior. Tiene una superficie de 11.001 metros cuadrados. Linda: Norte, con avenida de la Jota y calle interior de 20 metros; Sur, con parcela E; Este, con calle Balbino Orensanz y la misma calle interior de 20 metros, y Oeste, con parcelas D2 y F, mediante calle interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.578, libro 192, folio 21, finca 37.497. Valorada a efectos de subasta en 132.660.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que servirá de tipo para la misma el 75 % de la tasación; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en la finca hipotecada por la parte deudora o hipotecante.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 14.915

**JUZGADO NUM. 1**

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de febrero de 1985, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 688 de 1979, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de don Jesús Martínez Gascón, contra doña Iluminada Doiz Arnedo, vecina de Zaragoza (calle Cuatro de Agosto, números 7 y 9), en cuyo poder se encuentran los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero y hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo en la Mesa del Juzgado antes de la licitación, con el importe de la consignación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos terceras partes del fondo de comercio del negocio de hostelería, sito en el piso principal de la casa señalada con los números 7 y 9 de la calle Cuatro de Agosto, de esta ciudad, dedicado a pensión, de la que aparece como titular la demandada, y que actualmente se encuentra en inactividad; en 60.000 pesetas.

2. Dos terceras partes de los enseres, mobiliario y utillaje detallados a continuación, que constituyen el ajuar del citado negocio de hostelería, todo ello muy antiguo y en condiciones muy deficientes de conservación:

Una cama, un armario, una mesilla con servicio de noche, una botella, un vasito,

una silla, una alfombra, un lavabo con aparador, cristal y toallero, un jarrón, un cubo y una luna. Todo ello sito en la habitación número 1.

Dos camas, un armario, una mesilla completa, una alfombra, un jarrón, un pozal o cubo, dos sillas, una percha y una mesa. Todo ello sito en la habitación número 2.

Una cama, un armario, una mesilla completa, un lavabo completo, una mesa, una silla y una alfombra. Todo ello sito en la habitación número 3.

Una cama, un armario, una mesilla completa, dos sillas, una percha, una mesa, un lavabo completo y una alfombra. Todo ello sito en la habitación número 4.

Dos camas, un armario, una mesilla completa, dos sillas, dos perchas, un lavabo completo y una alfombra. Todo ello sito en la habitación número 5.

Una cama grande, un armario, una mesilla completa, dos sillas, una percha, una mesa, un lavabo completo y una alfombra. Todo ello sito en la habitación número 6.

Dos camas, un armario, una mesilla completa, dos sillas, una mesa, una percha, dos alfombras y un lavabo completo. Todo ello instalado en la habitación número 7.

Dos camas (una de ellas grande), un armario, dos mesillas completas, un lavabo completo, una percha, dos alfombras y dos sillas. Todo ello instalado en la habitación número 8.

Una cama grande, un armario, dos mesillas completas, una coqueta, una alfombra, un sillón y una cortina. Todo ello instalado en la habitación número 9.

Una cama grande, un armario, dos mesillas completas, una silla, una alfombra, un lavabo completo y una mesa. Todo ello instalado en la habitación número 10.

Una cama, un armario, una mesilla completa, una silla, un lavabo completo y una alfombra. Todo ello instalado en la habitación número 11.

Una cama, un armario, una mesilla completa, un lavabo corriente, una alfombra y una silla. Todo ello instalado en la habitación número 13.

Tres camas turcas; una habitación pequeña, con una cama, una mesilla, una mesa y una silla.

Dos armarios, seis mesas (una grande doble), dieciséis sillas, seis vinagreras, seis sillas, seis saleros, seis ceniceros, doce sobremantiles, dos macetas con plantas, dos pañitos, un reloj grande, treinta y cinco bombillas en toda la casa y la de la entrada, dos fluorescentes, una lavadora, un lavadero, un balde grande, seis botellas de lejía y un tablero de llaves. Todo ello, a excepción de las bombillas, que se dice están distribuidas por toda la casa, instalado en el comedor de viajero.

Una mesa de escritorio (completa), dos perchas, una imagen de la Virgen María, un perchero, seis cuadros, tres macetas con plantas, dos escupideras, una nevera, una mesa con botellas, dos sifones, seis botellas de agua, dos lámparas, dos faroles, dos maceteros y dos quinqués. Todo ello instalado en los pasillos.

Visillos en todos los balcones, setenta sábanas, cuarenta toallas, cuarenta almohadones, setenta y cuatro servilletas, cuarenta mantas, veinte almohadones, veinte cubiertas, dos delantales, seis paños de cocina, doce manteles y otros dos de plástico.

Dos mesas, un armario, cuatro sillas, dos sillones, un jarrón con flores, dos cuadros,

una repisa, una plancha con pie, un capazo de planchar y una bandeja.

Un cuadro de timbres y una máquina de sacar brillo.

Menaje de cocina: nueve cacerolas, cinco ollas (una de color), un cuceleches, dos saleros, dos jaboneras, un "chino", tres cazos, tres coladores, un prensapurés, una badolina, tres tarteras, dos parricas de tierra, un mortero, un molino, un piano, un bote de café, cuatro botes de cristal, una caja de herramientas, una raser, un tecedor, una caja de cubiertos, cuatro sartenes, una zafra de aceite, una tinaja, un escurridor, una tijera para pescado, dos cuchillos pequeños, un abrelatas, una cocina de gas, un pelador de patatas, un exprimidor de limones, tres cuchillos grandes, un cortador de patatas, un rodillo, un trinchador, una aceitera, un badil, dos escobas, una cajón para basura, una silla pequeña, una mesa grande, un filtro, dos cojines y dos cubetas para carbón.

Veinte platos hondos, veinte platos llanos, veinte platos para postre, veinte copas para agua, veinte copas para vino, doce copas para licor, seis vasos para agua, veinte tenedores, veinte cucharas, veinte cuchillos, doce cucharillas, seis tazones, dos fuentes, dos lavafrutas, dos jarras para beber y una sopera.

Todo ello en 50.000 pesetas.

Total, 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 14.111

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 822 de 1984 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de noviembre de 1984. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandantes, don Pascual Oliván Lamola y don Antonio Blanco Larrosa, representados por la Procuradora doña Isabel Fabro y dirigidos por el Letrado don Manuel Enciso, y de la otra, como demandado, don Luis Fariñas Alonso, en ignorado paradero, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado don Luis Fariñas Alonso, y con su valor hacer entero y cumplido pago a don Pascual Oliván Lamola y don Antonio Blanco Larrosa de las 322.516 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado se expide el presente.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.760

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.837 de 1983 se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de noviembre de 1984. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de "Promociones y Financiaciones Aida", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda y dirigida por el Letrado señor Moreno García, contra don Fernando Beltrán Giménez y doña María del Carmen Casabona Gimeno, en ignorado paradero, declarados en rebeldía, y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Fernando Beltrán Giménez y doña María del Carmen Casabona Gimeno, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Promociones y Financiaciones Aida", S. A., de la cantidad de 11.990 pesetas, importe del principal reclamado, intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 14.919

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de febrero de 1985, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 458 de 1983, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de Cooperativa de Crédito-Caja Rural Provincial de Zaragoza, contra don José-Luis Díez Blánquez y doña Josefina Mongay Vela, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana. — Piso primero izquierda, en la primera planta alzada, con el uso y disfrute exclusivo de la terraza sobre el local comercial. Forma parte de la casa número 21 de la calle San Blas, del barrio de Monzalbarba, de Zaragoza. Tiene una superficie de 67,84 metros cuadrados útiles y una cuota de comunidad de 15 %. Es la finca 26.025, tomo 1.314, folio 97 vuelto, del Registro. Tasada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 14.926

#### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.502 de 1982-B, a instancia del actor don Jesús Peirona Izquierdo, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, y siendo demandada doña Arcangelina Pérez Laguía, con domicilio en Zaragoza (calle Padre Venancio Huarte, 8), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes objeto de subasta no se hallan depositados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de febrero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Inter-Grundig", de 20 pulgadas; en 40.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca "Fagor", de tres estrellas; en 12.000.

3. Una lavadora automática, marca "Bru"; en 15.000.

4. Un lavavajillas marca "Balay"; en 12.000.

Total, 69.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 14.927

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.440 de 1983-C, se tramita expediente de suspensión de pagos de "Compañía Hotelera Aragonesa", S. A.,

representada por el Procurador señor Juste, en los cuales, con fecha 16 del actual, se ha dictado auto que contiene la parte dispositiva siguiente:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos de la sociedad "Compañía Hotelera Aragonesa", S. A., que se sobresee a todos los efectos que en derecho sean procedentes.

Firme esta resolución, líbrese mandamiento, por duplicado, a los Registros Mercantil y de la Propiedad correspondientes, comunicándolo a los Juzgados y Magistraturas de esta capital, y dándole la publicación acordada en su incoación, mediante edictos, en que se publicará la parte dispositiva, en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento de los interesados.

Así lo acordó y firma el Ilmo. señor don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, de que doy fe.»

Y para que tenga lugar la notificación acordada a los interesados, he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 14.942

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 856 de 1984-C se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad "Clamator", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, habiéndose señalado el día 30 del pasado mes de noviembre para la celebración de la Junta general de acreedores, e iniciada la misma, y por falta de quórum para declarar legalmente constituida dicha Junta, se declaró concluido el expediente.

Por lo que he acordado la publicación del presente para que sirva de notificación a cuantas personas puedan estar interesadas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 13.878

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, en juicio de mayor cuantía número 1.793-A de 1983, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 345. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1984. — Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de esta capital. — Visto el juicio declarativo de mayor cuantía número 1.793-A de 1983, sobre reclamación de cantidad, seguido por la compañía "K. L. Aluminio", S. L., domiciliada en Valladolid, representada por la Procuradora doña María-Nieves Omella Gil y defendida por el Letrado don Antonio Sierra Azlor, contra la compañía "Incoval Rioja", S. C. L., domiciliada en Oyón (Vitoria), en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante, condeno a la empresa "Incoval Rioja", S. C. L. a pagar a la compañía "K. L. Aluminio", S. L., la cantidad de 798.560 pesetas, más sus intereses legales desde el 17 de enero de 1984, condenándole asimismo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación a la entidad demandada "Incoval Rioja", S. C. L., haciendo constar que la sentencia anterior fue publicada en el día de su fecha, extendiendo la presente en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario judicial.

Núm. 14.564

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 57-B de 1982, a instancia de la actora "Inalsa", representada por el Procurador señor San Pío, y siendo demandada "PVC", S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Parcela de terreno en término de Mejorada del Campo (Madrid), primera inscripción de la finca número 4.986; tiene una extensión superficial de 1.232 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el resto de la finca matriz anterior en zona, de la que procede; Este, con resto de la finca matriz anterior en zona de la misma, destinada a camino particular; Sur, con la misma finca matriz, y Oeste, con tierra de doña Josefina María de la Concepción Salamanca, separada por la cacería de los Alamillos. Valorada en 8.624.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 14.923

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.908-A de 1983, seguido a instancia de "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Antonio Serafin Barrado y doña Pilar Ibáñez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de enero de 1985, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un torno revólver, marca "Ime", con motor eléctrico de 2 CV y dos velocidades, modelo TE-30. Valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.880

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación

De orden de su señoría, en cumplimiento de lo resuelto en el día de la fecha en autos que se siguen en este Juzgado al número 257 de 1984-B, sobre divorcio, instados por doña Bibiana-Marta Arroyo de Luca, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Juan Alejandro Mitchell, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, declarado procesalmente rebelde por su incomparecencia en esta causa, se ha acordado se notifique al mismo, por medio del presente edicto, la sentencia dictada cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de noviembre de 1984. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos al número 257 de 1984-B, sobre divorcio, instados por doña Bibiana-Marta Arroyo de Luca, mayor de edad, casada, maestra, vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Coso, 148, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre y asistida del Letrado señor Roche, contra don Juan Alejandro Mitchell, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, declarado rebelde en esta causa por su incomparecencia, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de doña

Bibiana-Marta Arroyo de Luca, debo declarar, como declaro, el divorcio de ésta y su esposo, don Juan Alejandro Mitchell, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, siendo al demandado por medio de edictos, y, firme la misma, líbrese exhorto al señor encargado del Registro Civil de esta capital para que, por dicho anterior, se proceda a la práctica de la oportuna anotación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al indicado demandado don Juan Alejandro Mitchell, expido y firmo la presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

### Juzgados de Distrito

Núm. 14.082

#### JUZGADO NUM. 2

Don Felipe Hernando Muñoz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.769 de 1984 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de noviembre de 1984. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre hurto, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; María-Esther Ferruz Omedes, como denunciante, y Miguel Costa Pajariños y Marta Orodea Costa, como denunciados, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Costa Pajariños y Marta Orodea Costa, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor, a cada uno de ellos, indemnización solidaria a María-Esther Ferruz Omedes en la cantidad de 500 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio por iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado.)

Y para que conste y su remisión y publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a los condenados, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 13.907

#### JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 782 de 1984, sobre estafa, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de mayo de 1984. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal

de faltas, sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Carmen Ramón Lavilla, de 48 años, hija de Cruz y Solemina, soltera, sus labores, natural de Monterde y vecina de Zaragoza, y como denunciado, José Gascón Salvador, de 48 años, hijo de Alejandro y Matilde, soltero, pintor, natural de Alicante y vecino de la Albufereta, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Gascón Salvador a la pena de cinco días de arresto menor y a indemnizar a Carmen Ramón Lavilla en la cantidad de 1.100 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Miguel Esteban. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al denunciado José Gascón Salvador, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Miguel Esteban. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 14.080

#### JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.593 de 1984, seguido sobre daños en accidente de tráfico, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de noviembre de 1984. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños en accidente de tráfico, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como perjudicado, Rogelio Jorge Castelo, mayor de edad y en ignorado paradero; como denunciado, José Macón Hernández, mayor de edad, soltero, estudiante, natural de Valladolid y vecino de Taragona, y como responsable civil subsidiario, el Estado (Ministerio de Defensa), y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Macón Hernández, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Miguel Esteban. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al perjudicado Rogelio Jorge Castelo, que se

encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Miguel Esteban. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 14.081

#### JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.352 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de noviembre de 1984. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones por atropello, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como perjudicado, Fermín Muñoz de la Espada Galán, de 35 años, hijo de Evaristo y Luisa, soltero, empleado, natural de Cáceres y en ignorado paradero, y como denunciado, Ramón Jiménez Jiménez, de 45 años, hijo de Felipe y Pilar, casado, obrero, natural de Lagunilla Ventas Blancas (Logroño) y vecino de Zaragoza, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ramón Jiménez Jiménez, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Miguel Esteban. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al perjudicado Fermín Muñoz de la Espada Galán, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Miguel Esteban. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 13.905

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de notificación

En los autos de desahucio, por falta de pago, tramitados en este Juzgado bajo el número 321 de 1984, seguidos a instancia de don Delfín Pérez Brun, representado por el Procurador señor Ortega Alcubierre, contra doña María-Begoña Largo Márquez, en ignorado paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de noviembre de 1984. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez titular del Juzgado de distrito número 5 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio, por falta de pago, número 321 de 1984, a instancia de don Delfín Pérez Brun, representado por el Procurador señor Ortega Alcubierre, contra doña María-Begoña Largo Márquez, mayor de edad, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por don Delfín Pérez Brun, debo condenar y condeno a la demandada doña María-Begoña Largo Márquez a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición del actor el piso primero centro de la casa números 50-52 de la calle Privilegio de la Unión, de esta ciudad, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término y con expresa imposición de costas a dicha demandada.

Notifíquese la sentencia a doña María-Begoña Largo Márquez mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia, por hallarse en ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación a la demandada doña María-Begoña Largo Márquez, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia, dado su ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 14.535

**JUZGADO NUM. 6****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.827 de 1984, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco Rivera Rastrollo, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 9 de enero próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos y estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 13.906

**JUZGADO NUM. 7**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas número 357 de 1984, sobre lesiones en accidente de tráfico, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de noviembre de 1984. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 357 de 1984, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones, seguido entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como lesionado, Luciano Gil Martínez, mayor de edad, soltero, conductor, natural de Huetos (Guadalajara), hijo de Mariano y Enriqueta, con domicilio en esta ciudad (calle Miraflores, 14, segundo); como perjudicado, el "Insalud", y como denunciado, José-Andrés Romanos Esteban, mayor de edad, hijo de Luis y Natividad, casado, relaciones públicas, natural de Zaragoza y en ignorado paradero, y...

Fallo: Que absuelto libremente a José-Andrés Romanos Esteban, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Notifíquese al denunciado la presente resolución por medio de edictos a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en la audiencia pública celebrada en el día de la fecha; doy fe. — César-Augusto Alcalde. (Firmado y rubricado.)

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que en caso necesario me remito, y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia al objeto de que sirva de notificación en forma al denunciado José-Andrés Romanos Esteban, que se halla en desconocido paradero, expido el presente en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, César-Augusto Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 14.020

**JUZGADO NUM. 7****Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 465 de 1984, contra José Porcel Ortiz, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 40 pesetas.  
Tramitación juicio, 220.  
Diligencias previas, 30.  
Cumplimiento despachos, 960.  
Ejecución sentencia, 70.  
6 % tasación costas, 165.  
Total tasas, 1.485 pesetas.  
Reintegros actuaciones, 300.  
Pólizas Administración Justicia, 990.  
Dietas y locomoción funcionarios, 600.  
Total general, 3.375 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José Ponce Ortiz, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de seis días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 14.021

**JUZGADO NUM. 7****Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 390 de 1984, contra Carlos Martínez Rubio, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 40 pesetas.  
Tramitación juicio, 220.  
Diligencias previas, 30.  
Cumplimiento despachos, 1.600.  
Ejecución sentencia, 70.  
6 % tasación costas, 330.  
Total tasas, 2.290 pesetas.  
Reintegros actuaciones, 300.  
Pólizas Administración Justicia, 1.350.

Indemnizaciones, más el 10 %, 20.081.

Dietas y locomoción funcionarios, 400.

Total general, 24.421 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Carlos Martínez Rubio, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de seis días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 13.793

**JUZGADO NUM. 8**

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.200 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de noviembre de 1984. — Vistos en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 1.200 de 1984, seguido por desobediencia y ofensa a agentes de la autoridad, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Alfonso Zafra Ulloa, mayor de edad, casado, en paro, con último domicilio en Santander (calle Queipo de Llano, número 9); Eladio González Pérez, mayor de edad, soltero, albañil, con domicilio último en Meaño (Pontevedra), y Miguel Camacho Ramírez, mayor de edad, sin profesión ni domicilio conocidos, lo mismo que los dos anteriormente citados, por denuncia de Juan-Antonio Hernández Soria, mayor de edad, casado, empleado de "Renfe", y Antonio Rodrigo Bustamante, mayor de edad, casado, empleado de "Renfe", domiciliados el primero en Tudela y el segundo en esta ciudad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Alfonso Zafra Ulloa, como autor responsable de una falta contra el orden público por desobediencia y ofensas leves a agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, a la pena de 3.000 pesetas de multa, reprobación privada y pago de las costas del juicio, y debo absolver y absuelvo libremente a los otros dos denunciados, Eladio González Pérez y Miguel Camacho Ramírez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación a los denunciados Alfonso Zafra, Eladio González y Miguel Camacho, cuyos paraderos actuales se desconocen, expido el presente, cumpliendo lo acordado, en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 14.875

**JUZGADO NUM. 9**

Don Alejo Cuartero y Navaro, titular, Juez de distrito del número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición civil número 43 de 1984, seguidos a instancia de don José-Luis Hidalgo Nieto ("Cartonajes Hidalgo"), representado por el Procurador señor Isiegas Gerner, y en los

que es demandado don Vicente Alvarez Lalinde, titular del negocio que gira con el nombre de "Securi", con domicilio en camino Puente Virrey, número 16, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y publicarlo por término de veinte días, anunciando la venta pública de los bienes embargados en dicho juicio como de la propiedad del demandado y que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª El remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado (plaza del Pilar, 3, bajo centro), a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el 18 de febrero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias tendrá lugar la tercera subasta el 18 de marzo de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes y su valoración son:  
1. Una máquina de escribir marca "Serd", modelo 400, en buen estado; en 10.000 pesetas.

2. Una consola de refrigeración y calefacción, eléctrica, marca "Westinghouse"; en 20.000.

3. Dos mesas de despacho, con encimeras de formica, con su ala correspondiente; en 16.000.

4. Seis puertas blindadas, de distintos modelos, cinco de ellas con marco y una sin marco; en 18.000.

5. El derecho de traspaso del local sito en camino Puente Virrey, número 16, de esta ciudad, denominado "Securi", propiedad de "Puertas Aragón"; en 350.000.

Total valoración, 414.000 pesetas.  
Los cuatro primeros bienes se hallan, en calidad de depósito, en poder de don Efraín Fraile Hoyos, y todos pueden ser examinados en camino Puente Virrey, número 16.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Alejo Cuartero. — El Secretario.

Núm. 14.022

**CALATAYUD**

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Da fe: Que en las actuaciones de juicio de faltas número 328 de 1984, seguido por lesiones en agresión, ha recaído la siguiente

sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, literalmente, dicen:

«En Calatayud a 29 de octubre de 1984. Vistos por el señor Juez de distrito sustituto don José-Vicente Bendicho Yagüe los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciante, diligencias previas número 400 de 1984, siendo denunciados, Teodoro Lozano Solanas, Dorotea Moreno Rico, Trinidad Moreno Rico y Antonia Hernández Moreno, por malos tratos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Teodoro Lozano Solanas y Trinidad Moreno Rico, como autores de una falta del artículo 585, número 1.º, del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, que podrán cumplir en su propio domicilio, a cada uno de ellos, y al pago de las costas del juicio por mitad, y que debo absolver y absuelvo de las faltas que se les imputaban a Dorotea Moreno Rico y Antonia Hernández Moreno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a la denunciada Antonia Hernández Moreno, en ignorado paradero, y ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Calatayud a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 14.018

**CARIÑENA**

**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 74 de 1984, contra John Emile Glyn Roberts, actualmente en ignorado paradero, y en virtud de ser firme la sentencia, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

- Registro, 50 pesetas.
- Diligencias previas, 60.
- Tramitación juicio, 430.
- Médico forense, 270.
- Libramiento seis despachos, 660.
- Cumplimiento cinco despachos, 250.
- Ejecución sentencia, 60.
- Reintegros actuaciones, 1.505.
- Mutualidad judicial, 810.
- Derechos peritos, 4.000.
- Dietas y locomoción funcionarios, 1.100.
- 6 % tasación costas, 320.
- Multa impuesta, 10.000.
- Indemnizaciones, 340.039.
- Importe total, 359.554 pesetas.
- Devengan unos intereses de 93 pesetas diarias, desde el 12 de septiembre de 1984.
- Y para darle vista por término de tres días al condenado John Emile Glyn Roberts,

actualmente en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de seis días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Cariñena a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 15.033

**COMUNIDAD DE REGANTES "LA LOMA", DE QUINTO DE EBRO**

**Convocatoria**

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de agricultores integrados en esta Comunidad de Regantes para el día 11 de enero de 1985, a las siete de la tarde en primera convocatoria y a las ocho en segunda; en el salón del cine "Goya" de la localidad, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Memoria de actividades de 1984.
- 3.º Informe liquidación del ejercicio económico 1984.
- 4.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que se den por convocados todos los miembros de la Comunidad.

Quinto a 5 de diciembre de 1984. — El Presidente, Gregorio Casanova González.

Núm. 15.034

**COMUNIDAD DE REGANTES "LA LOMA", DE QUINTO DE EBRO**

**Convocatoria**

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria a los agricultores integrados en esta Comunidad de Regantes para el día 11 de enero de 1985, a las ocho de la tarde en primera convocatoria y a las nueve en segunda, en el salón del cine "Goya" de la localidad, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Unico. Resultados de la elección de Presidente de Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad, a fin de que se den por convocados todos los miembros de la misma.

Quinto a 5 de diciembre de 1984. — El Presidente, Gregorio Casanova González.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas idem idem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ... .. 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.900 "

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.